

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de Julio de 2016.

**RESOLUCIÓN AGT N° 102 /2016**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 -texto según Ley N° 4.891-, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09 y sus modificatorias, la Resolución AGT N° 582/15, el Expediente Administrativo MPT0018 04 /2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903 -texto según Ley N° 4.891-, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el agente Sergio Gabriel Grillo, Legajo Personal N° 4936, quién se desempeña en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante la Justicia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, solicita licencia por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, en los términos del artículo 61 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, con motivo de haber sido designado para cumplir funciones como Profesional Coordinador, en el Ente Nacional de Comunicaciones.

Que, habiendo tomado intervención el Departamento de Relaciones Laborales, informa que corresponde el otorgamiento de la licencia requerida, en los términos del artículo 61 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, consecuentemente, en ejercicio de las atribuciones conferidas, resulta procedente dictar el acto administrativo que conceda al agente Grillo, la licencia solicitada.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

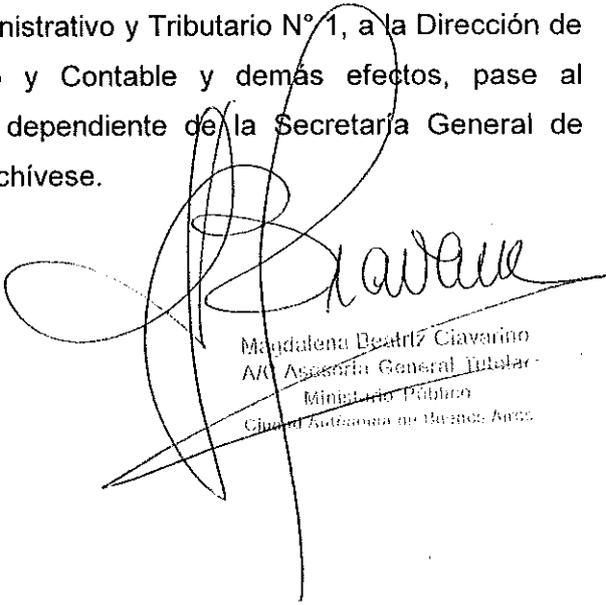
Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 - texto según Ley N° 4.891-, la Resolución AGT N° 582/15,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO  
RESUELVE**

Artículo 1.- Conceder licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, sin goce de haberes, al agente Sergio Gabriel Grillo, Legajo Personal N° 4936, a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución.

Artículo 2.- Instruir al agente Grillo, que deberá remitir semestralmente a este Ministerio Público Tutelar, constancia que acredite el carácter transitorio del cargo que ostente.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

  
Magdalena Beatriz Ciavarino  
A/C Asesoría General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



227

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
 Ministerio Público Tutelar  
 Asesoría General Tutelar  
 Departamento de Despacho y Mesa de Entradas  
 2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



**ASESORÍA GENERAL**  
 REG. N° 102/16 T° XVII F° 226-227 FECHA 01-07-16

*[Handwritten signature]*

CECILIA BENTZ DE VILLAFRANCA  
 SECRETARIA LETRADA  
 MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



**Ministerio Público Tutelar**  
 Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

